

Resolución Directoral

Nº 357 2016- DE/ENAMM

CALLAO, 30 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30518, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, por Resolución Ministerial N° 1518-2016- DE/VRD de fecha 29 de Diciembre 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 026 del Ministerio de Defensa, para el Año Fiscal 2017; constituyéndose el mismo como norma en materia de Gestión Presupuestaria, que rige la ejecución del Presupuesto para todas las Unidades Ejecutoras, encontrándose entre ellas la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto de la Unidad Ejecutora Escuela Nacional de Marina Mercante en el año 2017;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017, correspondiente a la Unidad Ejecutora 008 Escuela Nacional de Marina Mercante del Pliego 026 Ministerio de Defensa, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2017; y,

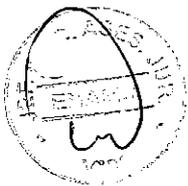
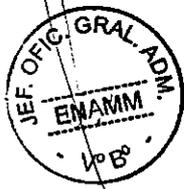
De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el Decreto Supremo N° 070- DE/SG del 30 de diciembre de 1,999 que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante.

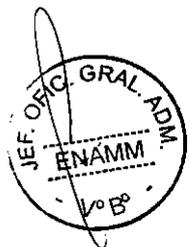
Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y contando con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Soles
5 Gastos Corrientes	11, 405,619.00
6 Gastos de Capital	<u>172,800.00</u>
TOTAL	11, 578,419.00

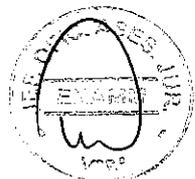




El desagregado del gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 008 Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", por fuente de Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Soles
1 Recursos Ordinarios	3, 518,419.00
2 Recursos Directamente Recaudados	<u>8, 000,000.00</u>
TOTAL	11, 578,419.00



ARTÍCULO TERCERO.- La Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 008 Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de gastos y recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703